



FIRMADO POR  
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO  
08/04/2026



Ayuntamiento  
Cartagena

Oficina de Gobierno Municipal

**D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**

**CERTIFICO:** Que en la **sesión nº. 90/07.26**, de carácter **ordinario** celebrada el día **uno de abril de dos mil veintiséis**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)*, *Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)*, *D<sup>a</sup>. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)*, *D. José Martínez Hernández (P.P.)* y *D<sup>a</sup>. Beatriz Sánchez del Álamo (VOX)*; la Junta de Gobierno Local ha adoptado el siguiente

**ACUERDO:**

**ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, TURISMO Y CULTURA:**

Propuesta presentada por la Alcaldesa-Presidenta y titular del Área de Gobierno, tramitada por el siguiente Servicio:

**CULTURA:**

**15. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN MEDITERRÁNEO QUE PERMITA EL USO DEL AULA CULTURAL Y LA AMPLIACIÓN DE HORARIO DE LA SALA DE ESTUDIO - BIBLIOTECA "SAN ISIDORO" DE DICHA FUNDACIÓN, Y PODER GARANTIZAR A LA CIUDADANÍA ESPACIOS PÚBLICOS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD PARA LA CULTURA.**

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 26 de marzo de 2026, por la *Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Noelia María Arroyo Hernández*, previa firma de la Jefa del Servicio de Cultura; identificado con CSV: H2AA RJKP NV9F 7CDK M4JW; que es del siguiente tenor literal:

J.G.L. sesión nº. 90/07.26, ordinaria, 1 de abril de 2026

1/4



FIRMADO POR  
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL  
ÁLVARO VALDÉS PUJOL  
08/04/2026



FIRMADO POR  
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA  
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ  
08/04/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RL9U N7N4 ZKMD CVPT

**C15.CULTURA.CONVENIO COLABORACION FUNDACION MEDITERRANEO - SEFYCU 4160479**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO 08/04/2026

“El Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Concejalía de Cultura, suscribió en años anteriores un convenio de colaboración con la Fundación Mediterráneo, que ha permitido a la ciudadanía de Cartagena acceder en un horario ampliado para el uso de la Sala de Estudio-Biblioteca “San Isidoro” de la Fundación Mediterráneo. Esto ha supuesto que en el centro de la ciudad tengamos una biblioteca y un espacio para facilitar el estudio, la información y documentación a la población, que permitan una mejora de la calidad de vida y la ampliación de espacios públicos culturales.

Por otro lado, la utilización que se ha hecho a lo largo de estos años del Aula Cultural de la Fundación ubicada en el mismo edificio de la Biblioteca y Sala de Estudio, ha sido plenamente satisfactoria por la gran cantidad de actividades culturales, sociales y de otro tipo desarrolladas no sólo por la Concejalía de Cultura sino por otras Concejalías e Instituciones públicas, ampliando el abanico de programas y actos a los que se les ha facilitado la participación a la ciudad.

Dado que el Ayuntamiento de Cartagena y la fundación Mediterráneo tienen como finalidad favorecer los eventos culturales y fomentar la lectura y el estudio, programando actividades tales como conferencias, obras de teatro, conciertos, exposiciones, etc., actividades que se ofrecen abiertas al público, y dado que el Ayuntamiento de Cartagena no tiene un espacio en el centro histórico para ubicar dicha programación estable y sin embargo, la Fundación Mediterráneo tiene un espacio único para aumentar la oferta cultural de la ciudad es por ello fundamental suscribir un Convenio de colaboración que continúe con las actividades desarrolladas hasta la fecha.

Por todo lo expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local que se faculte a la Excm. Sra. Alcaldesa de Cartagena, Noelia María Arroyo Hernández, para la firma del convenio(\*) 2026.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá.”

(\*) La propuesta incluye el texto del CONVENIO, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA RJKP NV9F 7CDK M4JW (págs. 2 a 9 de 9), que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo el CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>.

~ \* ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos en las siguientes fechas:

J.G.L. sesión n.º. 90/07.26, ordinaria, 1 de abril de 2026

2/4



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ÁLVARO VALDES PUJOL 08/04/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ 08/04/2026





FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACION VALVERDE SOLANO  
08/04/2026

- 26 de marzo de 2026, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**, previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría Jurídica, que indica lo siguiente:

“...

El convenio, una vez suscrito, deberá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia del Excmo. Ayto. de Cartagena, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y demás normativa de desarrollo de la misma.

...”

- 30 de marzo de 2026, por el **Interventor General Municipal, CV 11/2026**, que indica lo siguiente:

“...

- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

- Que queda acreditado en el expediente que el beneficiario de la subvención está al corriente de sus obligaciones tributarias con las Administraciones Públicas y con la Seguridad Social, así como que las subvenciones percibidas con anterioridad están debidamente justificadas en tiempo y forma; y que previo a su pago y conforme al artículo 46.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto, debe ser aceptada expresamente la subvención por la entidad.

- Que las cantidades percibidas por los beneficiarios deben destinarse exclusivamente a la naturaleza de la actividad subvencionada, conforme se establece en el art. 55 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026.

...”

Dicha propuesta e informes se adjuntan como **ANEXO integrante e inseparable** de este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en

\_\_\_\_\_  
J.G.L. sesión n°. 90/07.26, ordinaria, 1 de abril de 2026

3/4



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
08/04/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL  
ÁLVARO VALDES PUJOL  
08/04/2026





FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO  
08/04/2026

Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL  
ÁLVARO VALDÉS PUJOL  
08/04/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA  
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ  
08/04/2026

J.G.L. sesión nº. 90/07.26, ordinaria, 1 de abril de 2026

4/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RL9U N7N4 ZKMD CVPT

**C15.CULTURA.CONVENIO COLABORACION FUNDACION MEDITERRANEO - SEFYCU 4160479**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4